



Río Grande, 04 de Abril de 2.017.

Visto:

La Resolución T.C.M. N° 050/2017,
La Nota T.C.M.-D.A. N° 068/2017,
La Ordenanza Municipal N° 2848/2010,
El Decreto Municipal N° 758/08,
El Acta T.C.M N° 008/2017.

Considerando:

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 050/2017 se declaró de Interés Institucional el "Curso sobre Auditoria de la Cuenta de Inversión" a dictarse los días 06 y 07 de Abril del corriente año en la sede del Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, mediante Nota T.C.M. Letra D.A. N° 068/2017, la C.P. Beatriz MULLINS, Directora de Administración de este Tribunal, informa que los gastos que demandará la realización del "Curso sobre Auditoria de Cuenta de Inversión", superan los montos de retención de ingresos Brutos.

Que, la Ordenanza Municipal N° 2848/2010 en su Art. 61° establece la posibilidad de utilizar cajas chicas y/o fondos permanentes para afrontar gastos menores de funcionamiento.

Que, el Decreto Municipal N° 758/08 establece la forma de utilización de dichos fondos.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 008/2017, de fecha 04 de Abril de 2017 el Cuerpo de Vocales de este Organismo de Control decide por unanimidad asignar la suma de \$15.000 (Pesos Quince Mil con 00/100) en concepto de fondo a Rendir para ser utilizados en los gastos que genere dicho Curso, designando como responsables de administración y rendición a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, Legajo N° 2608/5, y a la Coordinadora de Administración, Sra. Mariana ALVAREZ CUTROPIA, Legajo N° 3755/9.

Que, mencionado fondo será otorgada en función de las necesidades a satisfacer.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 623/2016 y sus modificatorios, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y sus modificatorias, y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR la suma de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100) en concepto de Fondo a Rendir, para cobertura de gastos adicionales en el "Curso sobre Auditoria de Cuenta de Inversión", a dictarse en este Tribunal de Cuentas Municipal.

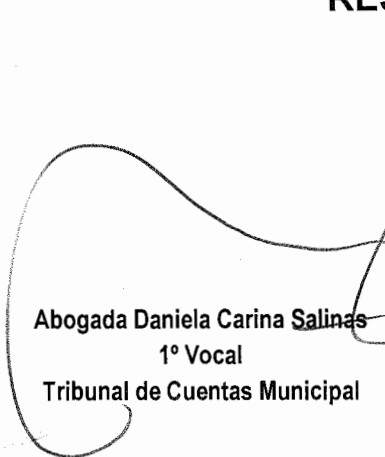


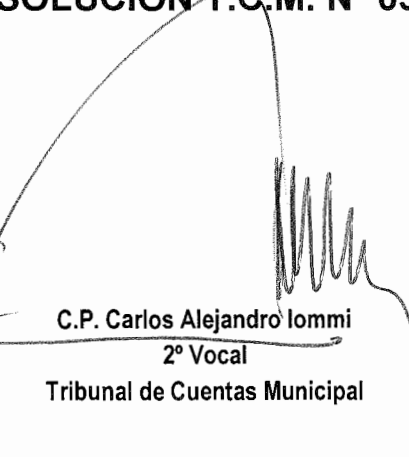
ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, Legajo N° 2608/5, y a la Coordinadora de Administración, Sra. Mariana ALVAREZ CUTROPIA, Legajo N° 3755/9, como las únicas responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

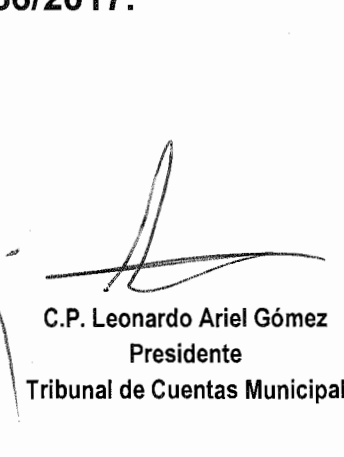
ARTÍCULO 3º.- LA RENDICIÓN del Fondo será efectuada una vez finalizado el Curso, en un todo de acuerdo a lo enunciado en la Ordenanza Municipal N° 2848/2010 y el Decreto Municipal N° 758/08.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar, y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 056/2017.


Abogada Daniela Carina Salinas
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Carlos Alejandro Iommi
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal